



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Unidad de Conciliación Extrajudicial
Mecanismos de Resolución de Conflictos
Solución de Conflictos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS – SEDE EL TAMBO - HUANCAYO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99 JUS
Jr. Santiago Norero N° 380 El Tambo – Huancayo Teléf. (064) 243832

EXP. N° 29 - 2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 40-2022 CCG/EL TAMBO

En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las 11:10 AM del día 21 del mes de AGOSTO del año 2023, ante QUISPE ZAVALA ROSSANA identificada con DNI N° 21121668, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 2332, Registro de especialidad en FAMILIA N° 14818, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, representado por su PROCURADO PUBLICO ALVA NEYRA HENMER, identificado con DNI N° 08338281, representado en este acto por el letrado **MATOS LAGOS PAUL**, identificado con DNI N° 19990767 y con REG CAJ 2065; con domicilio en AV. JAVIER PRADO ESTE N°. 2465, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DPTO. DE LIMA; y, la parte invitada Sr. **HERRERA HUAMANI GUSTAVO DANIEL**, con domicilio en JIRÓN SAN MARTÍN N° 614 URBANIZACIÓN SAN CARLOS, distrito HUANCAYO, provincia HUANCAYO y Departamento JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas:

La primera, el día 28 de Junio del 2023 a horas 09:00 am; y la segunda para el 21 de agosto del año 2023 a horas 11:00, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA Sr. **HERRERA HUAMANI GUSTAVO DANIEL**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA**, representado por su PROCURADO PUBLICO ALVA NEYRA HENMER, representado en este acto por el letrado **MATOS LAGOS PAUL**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 40-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- Determinar que el invitado restituya al MINISTERIO DE CULTURA EL APOYO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES).


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 2332
Reg. Conciliador en Familia N° 14818
Reg. CAJ. N° 1438


MATOS LAGOS PAUL
DNI N° 19990767 REG. CAJ 2065
Delegado Procurador Solicitante